

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 430** *IN DESTINATION INCOMING, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ASTRAL SPAIN INCOMING, S.A. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Acuerdo de Fusión por Absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 30 de enero 2019, el Socio único de In Destination Incoming, S.L. Unipersonal (Sociedad Absorbente), en ejercicio de sus competencias, ha decidido aprobar la fusión por absorción de la sociedad Astral Spain Incoming, S.A. Unipersonal (Sociedades Absorbidas). La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, con extinción de la misma.

Todo ello de conformidad con el Proyecto Común de Fusión suscrito en fecha 10 de diciembre de 2018 por los Administradores de ambas sociedades involucradas en el proceso de fusión y con los balances de fusión cerrados a 31 de Octubre de 2018, los cuales se encuentran, además, debidamente aprobados y verificados por auditor.

A los efectos anteriores se pone de manifiesto que a la presente fusión por absorción le resulta de aplicación el procedimiento simplificado previsto en el artículo 49 de la LME.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 44 de la LME.

Palma de Mallorca, 30 de enero de 2019.- Como Secretaria de los Consejos de Administración de las sociedades In Destination Incoming, S.L. Unipersonal y de Astral Spain Incoming, S.A. Unipersonal, M.^a Estíbaliz Bañuelos Berasategui.

ID: A190005341-1